



QUILMES, 11 JUN 2009

VISTO, el expediente N° 827-1334/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 14 de enero 2009 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fojas 153 a 167, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2007 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que dicho contrato ha sido aprobado mediante Resolución (R) N° 002/09.

Que, según lo establecido en el documento mencionado, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica realizará desembolsos parciales, de acuerdo a los presupuestados aprobados, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2007.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso correspondiente al primer año, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$147.994,72), según luce en la copia del Recibo Oficial N° 660/2009 obrante a fs. 182.

Que a través de los Expedientes N° 827-0711/09, 827-0712/09, 827-0713/09, 827-0714/09, 827-0715/09, 827-0716/09, 827-0717/09, 827-0718/09, 827-0719/09, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la referida Agencia para los PICT 2007 a cargo de: Dr. Mauricio Sica, Dr. Juan Pablo Zabala, Dr. Rodrigo Laje, Dr. Mariano Gabri, Dra. Graciela Pose, Dr. Christian Carman, Dr. Claudio Valverde, Dr. Fernando Tula Molina y Dr. Pablo Lorenzano, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

00481

Que a fojas 184 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$147.994,72), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2007 a cargo del Dr. Mauricio Sica, Dr. Juan Pablo Zabala, Dr. Rodrigo Laje, Dr. Mariano Gabri, Dra. Graciela Pose, Dr. Christian Carman, Dr. Claudio Valverde, Dr. Fernando Tula Molina y Dr. Pablo Lorenzano.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2007, a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.37.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00481



Dra. Ana L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes